



# PARTE III: Etiquetado

## 10 Requisitos generales de etiquetado

### 10.1 Aplicación de la etiqueta FSC

10.1.1 Las organizaciones que utilicen una etiqueta FSC sobre producto se deberán asegurar de lo siguiente:

- a) Los productos deberán ser etiquetados solo si cumplen con los requisitos aplicables de este estándar.
- b) Los productos deberán ser etiquetados de acuerdo a los estándares pertinentes de etiquetado sobre producto FSC (ver sección C “Referencias”)

# 11 Elegibilidad para el etiquetado

## 11.1 Etiqueta FSC “100%”

11.1.1 Todos los productos de grupos de producto FSC 100% se pueden etiquetar como FSC “100%”.

## 11.2 Etiqueta FSC “Fuentes Mixtas”

11.2.1 Los productos pertenecientes a grupos de producto FSC Mixto bajo un sistema de transferencia se pueden etiquetar como FSC “Fuentes Mixtas” si la declaración FSC identificada para los outputs es una de las siguientes:

- a) una declaración de porcentajes “FSC Mixto” al menos del 70%, o
- b) una declaración “FSC Credito Mixto”.



11.2.2 Los productos pertenecientes a grupos de producto FSC Mixto bajo un sistema de porcentajes se pueden etiquetar como FSC “Fuentes Mixtas” si la declaración de porcentaje aplicable es al menos del 70%.

NOTA: Por favor, nótese el aviso #3 de la Directiva FSC-DIR-40-004 para la eliminación gradual de la norma en relación al umbral reducido de etiquetado del 50% para productos de fibra y chips.

11.2.3 Los productos pertenecientes a grupos de producto FSC Mixto bajo un sistema de créditos se pueden etiquetar como FSC “Fuentes Mixtas” si hay suficiente crédito FSC disponible en la cuenta de crédito para ese grupo de producto.

NOTA: El volumen o peso de producto respectivo se deberá descontar de la cuenta de crédito FSC una vez que los productos sean etiquetados.

## 11.3 Etiqueta FSC ‘Reciclado’

11.3.1 Los productos pertenecientes a grupos de producto FSC Reciclado bajo el sistema de transferencia se pueden etiquetar como FSC “Reciclado” si la declaración FSC identificada para los outputs es una de las siguientes:

- a) una declaración de porcentajes “FSC Reciclado” al menos del 85%, o
- b) una declaración “FSC Crédito Reciclado”

11.3.2 Los productos pertenecientes a grupos de producto FSC Reciclado bajo un sistema de porcentajes se pueden etiquetar como FSC “Reciclado” si la declaración de porcentaje aplicable es al menos del 85%.

11.3.3 Los productos pertenecientes a grupos de producto FSC Reciclado bajo un sistema de créditos se pueden etiquetar como FSC “Reciclado” si hay suficiente crédito FSC disponible en la cuenta de crédito para el grupo de producto.